



COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL

LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/40-NE/12
02/04/18

**CUADRAGÉSIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/40)**

(Santiago de Chile, Chile, 5 de abril de 2018)

**Cuestión 5 del
Orden del Día:**

Seguridad Operacional

**Cuestión 5.3 del
Orden del Día:**

**Compartir agenda de trabajo y ofertar cooperación en temas de seguridad
operacional relacionados con los Paneles de que la ANAC participa en la
ANC de la OACI**

(Nota de estudio presentada por Brasil – Punto Focal “Seguridad Operacional”)

ANTECEDENTES

1. La Comisión de Navegación Aérea de la OACI (ANS) aprecia y recomienda los Padrones y Practicas recomendadas (SARPs), además de los Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea (PANS), los cuales son aprobados por el Consejo de la OACI con el objetivo de garantizar la seguridad y la eficiencia de la aviación civil internacional. Desde su establecimiento, la ANS ha apreciado y recomendado el desarrollo de SARPs en 16 de los 19 Anexos a la Convención de Chicago y 5 PANS, en acuerdo con el Plan Global de Seguridad de la Aviación (GASP) y el Plan Global de Navegación Aérea (GANP).
2. Para garantizar que todos los SARPS y PANS sean efectivos y prácticos para el usuario final, la ANC trabaja por medio del establecimiento de paneles de expertos de varias áreas que son designados para cumplir con tareas específicas establecidas en el Programa de Trabajo de Navegación Aérea.
3. El propósito fundamental de esos paneles es encontrar soluciones para problemas específicos y desarrollar padrones para la evolución de la navegación aérea que no se puede ser hecha en la ANC o la Secretaría de la OACI.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

4. Brasil es miembro de todos los 17 paneles que componen la ANC. Específicamente, la Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC) es miembro de los siguientes paneles que tratan de temas relacionados a Seguridad Operacional:

- Panel de Operaciones de Vuelo – Flight Operation Panel (FLTOSP);
- Panel de Gestión de la Seguridad Operacional – Safety Management Panel (SMP);
- Panel de Mercancías Peligrosas – Dangerous Good Panel (DGP);
- Panel de Diseño y Operaciones de Aeropuertos – Airport Design and Operation Panel (ADOP);
- Panel de Aeronavegabilidad – Airworthiness Panel (AIRP);
- Panel de Sistema de Aeronaves Pilotadas a Distancia – Remotely Piloted Aircraft System Panel (RPASP).

5. De acuerdo con los datos de la ANC acerca de los 06 paneles mencionados, además de Brasil, participan como miembros Argentina en el Panel de Operaciones de Vuelo (FLTOSP) y Argentina, República Dominicana, Colombia y Costa Rica, en el Panel de Gestión de la Seguridad Operacional (SMP).

6. En ese sentido, teniendo en cuenta que Brasil es punto focal del Macrotema Seguridad Operacional y que estudiar y proponer medidas que visen a promover la aplicación de las normas y prácticas recomendadas por la OACI es una de las funciones del GEPEJTA, Brasil entiende que es relevante compartir la agenda de trabajo desarrollada en los paneles de seguridad operacional de la ANC. Por eso, buscará traer para apreciación de los miembros de la CLAC los trabajos promovidos en esos paneles.

7. Además, la ANAC se pone a disposición de los miembros para cooperar junto a los países que tengan interés relativo a los temas relacionados a los referidos paneles de seguridad operacional. En un segundo momento, Brasil pretende ampliar esa propuesta a los temas desarrollados en los demás paneles de la ANC.

Importante resaltar que el alcance del trabajo fomentado por esos 06 paneles es amplio y, por eso, las actividades son divididas en grupos de trabajo y *task-forces*. Esos grupos son responsables por el estudio y análisis de temas más específicos. La participación de la ANAC en sub grupos, además de otras informaciones respecto a los paneles, miembros y sobre la actuación brasileña se encuentran disponibles en el **ADJUNTO 1** a este documento.

CONCLUSIÓN

8. Constatando que la representatividad regional en los paneles de la ANC no es abundante y entendiendo la importancia de los temas debatidos en los paneles de la ANC de la OACI para la región, la ANAC entiende que es relevante compartir la agenda de trabajo desarrollada en los paneles de seguridad operacional de la ANC de que participa y se pone a disposición de los miembros para cooperar junto a los países que tengan interés respecto a los temas relacionados.

MEDIDAS PROPUESTAS AL GRUPO DE EXPERTOS

9. Por todo lo expuesto, se invita al GEPEJTA a:

1. Tomar nota de la información presentada.

PANEL DE OPERACIONES DE VUELO – FLTOSP

| Composición: | Documentos de referencia: |
|---|---------------------------------------|
| Países miembros (17): Alemania, Argentina , Australia, Brasil, Canadá, China, Singapur, Egipto, Emiratos Árabes, Estados Unidos, Francia, India, Italia, Japón, Reino Unido, Rusia, Senegal, Suecia. | Anexo 6 – Vol I, II e III PANS-OPS |
| Objetivos: | |
| <p>El principal objetivo del Panel de operaciones de vuelo (FLTOSP) consiste en desarrollar y mantener los SARPS y los materiales de orientación actualizados, incluyendo grabaciones de vuelo relacionadas con provisiones de apoyo a investigaciones de accidentes e incidentes para:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) operaciones de transporte aéreo comercial; b) operaciones de aviación general; y c) Operaciones de helicópteros. | |
| Área responsable: | |
| <ul style="list-style-type: none"> . Gerencia Técnica de Normas Operacionales - Superintendencia de Padrones Operacionales/ANAC | |
| Subgrupos de que participa el área responsable | |
| <ul style="list-style-type: none"> . Subgrupo de autorización, aprobación y aceptación . Subgrupo de operaciones PBN . Subgrupo Tiltrotor / sustentación por potencia . Subgrupo de información aeronáutica en formato digital . Subgrupo <i>human in the system</i> . Subgrupo de programa de análisis de datos de vuelo . Subgrupo de implementación de sistemas de seguridad en suelo . Subgrupo de operaciones en todas las condiciones meteorológicas . Subgrupo de helicópteros . Subgrupo de rescate y sistema de lucha contra incendios | |

PANEL DE GESTION DE SEGURIDAD OPERACIONAL – SMP

| Composición: | Documentos de referencia: |
|---|--|
| Países miembros (17): Alemania, Argentina , Brasil, Camerún, Canadá, China, Singapur, Emiratos Árabes, España, Estados Unidos, Francia, Japón, Nigeria, Reino Unido, Rusia, Suiza, República Dominicana , Arabia Saudita, Colombia , Polonia, Sudáfrica, Costa Rica , India, Corea del Sur y Turquía. | Anexo 19 – Gestión de la seguridad operacional (<i>Safety Management - SM</i>); DOC 9859 – Manual de administración de la seguridad operacional (<i>Safety Management Manual - SMM</i>) |
| Objetivos: | |
| <p>El principal objetivo del Panel de Gestión de la Seguridad Operacional (SMP) es de desarrollar y/o mantener las provisiones de administración de la seguridad operacional de la OACI para:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Ayudar a los Estados en la gestión sistemática de los riesgos de seguridad operacional de la aviación; y . Apoyar la continua evolución de una estrategia proactiva para mejorar el rendimiento de la seguridad operacional. | |

| |
|--|
| Áreas responsables: |
| <ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Normas Operacionales y Soporte - Superintendencia de Padrones Operacionales/ANAC Gerencia de Operaciones de Empresas de Transporte Aéreo - Superintendencia de Padrones Operacionales/ANAC Gerencia Técnica de Proceso Normativo – Superintendencia de Aeronavegabilidad/ANAC Gerencia Técnica de Planeamiento y Seguimiento – Superintendencia de Aeronavegabilidad/ANAC |
| Subgrupos de que participan las áreas responsables |
| <ul style="list-style-type: none"> Grupo de trabajo sobre el desarrollo de enmiendas a las provisiones de SSP Grupo de trabajo sobre el desarrollo de enmiendas a las provisiones de SMS Grupo de trabajo sobre incremento de las provisiones para la recolección, análisis y protección de la información y datos relacionados con la seguridad operacional |

PANEL DE MERCANCÍAS PELIGROSAS – DGP

| | |
|---|--|
| Composición: | Documentos de Referencia: |
| <u>Miembros (19):</u> Brasil, Alemania, Australia, Canadá, China, Corea del Sur, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Francia, Japón, Holanda, Italia, Reino Unido, Rusia, Sudáfrica. | Anexo 18 Doc 9284 Doc 9284 <i>Supplement</i> Doc 9481 |
| Objetivos: | |
| <p>El objetivo principal del Panel de Mercancías Peligrosas (DGP) es el de desarrollar y mantener una estrategia global para tratar con los riesgos asociados al transporte aéreo de mercancías peligrosas, por medio de la elaboración y mantenimiento de SARPs, Instrucciones Técnicas (DOC 9284), Guía de Respuesta a Emergencias (DOC 9481) y materiales de orientación relacionados con el transporte seguro de mercancías peligrosas por vía aérea.</p> <p>El DGP trabaja de manera coordinada con otros grupos de expertos responsables de otros Anexos, incluyendo AVSECP, FLTOPSP, AIRP y el FALP.</p> | |
| Áreas responsables: | |
| <ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Operaciones de Empresas de Transporte Aéreo - Superintendencia de Padrones Operacionales/ANAC Gerencia Técnica de Mercancías Peligrosas - Superintendencia de Padrones Operacionales/ANAC Gerencia General de Certificación de Productos Aeronáuticos – Superintendencia de Aeronavegabilidad/ANAC | |
| Subgrupos de que participan las áreas responsables | |
| <ul style="list-style-type: none"> Grupo de trabajo de notificación de sospecha Grupo de trabajo sobre batería de litio Grupo de trabajo sobre entrenamiento | |

PANEL DE DISEÑO Y OPERACIÓN DE AERÓDROMO – ADOP

| | |
|---------------------|----------------------------------|
| Composición: | Documentos de Referencia: |
|---------------------|----------------------------------|

| | |
|---|---|
| <p><u>Países miembros (17):</u> Brasil, Australia, Bélgica, Canadá, China, Francia, Italia, Japón, Holanda, Noruega, Singapur, España, Suecia, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido y EE.UU., Corea del Sur, Suiza y Turquía.</p> | <p>Anexos 06, 14, 15 e 19; DOC 9137 - Manual de servicio de aeropuertos DOC 9157 - Manual de Diseño de Aeródromo DOC 9774 - Manual sobre certificación de aeródromo DOC 9261 - Manual de Helipuerto DOC 9981 - PANS-Aeródromos DOC 9830 - Manual A-SMGCS IATA IGOM GASP <i>runway safety</i> ASBU B0-ACDM B1-ACDM</p> |
| <p>Objetivos:</p> <p>El principal objetivo del ADOP es la reestructuración amplia del Anexo 14 y materiales complementarios para facilitar el uso e internalización por los Estados considerando las operaciones aeroportuarias actuales. Adicionalmente, los trabajos del ADOP también contemplan la coordinación de las actividades enumeradas en <i>Job Cards</i> definidas por la Comisión de Navegación Aérea (ANC).</p> | |
| <p>Áreas responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Gerencia Técnica de Infraestructura y Operaciones Aeroportuarias – Superintendencia de Infraestructura Aeronáutica/ANAC . Gerencia de Normas, análice de Actas de Infracción y Demandas Externas – Superintendencia de Infraestructura Aeronáutica/ANAC . Gerencia de Certificación de Seguridad Operacional – Superintendencia de Infraestructura Aeronáutica/ANAC . Gerencia Técnica de Respuesta a la Emergencia Aeroportuaria – Superintendencia de Infraestructura Aeronáutica/ANAC . Comando de la Aeronáutica (COMAER) | |
| <p>Subgrupos de que participan las áreas responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Grupo de trabajo sobre diseño de aeropuerto . Grupo de Trabajo sobre PANS-Aeródromos . Grupo de trabajo sobre ayudas visuales . Grupo de trabajo sobre diseño de helipuertos . Grupo de trabajo sobre salvamento y combate a incendios | |

PANEL DE AERONAVEGABILIDAD – AIRP

| | |
|--|---|
| <p>Composición:</p> <p><u>Estados miembros (19):</u> Alemania, Arabia Saudita, Australia, Brasil, Canadá, China, Singapur, Corea del Sur, Egipto, Estados Unidos, Finlandia, Francia, India, Italia, Japón, Rusia, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido.</p> | <p>Documentos de Referencia:</p> <p>Anexo 6 Anexo 7 Anexo 8 DOC 9760 – Manual de Aeronavegabilidad (<i>Airworthiness Manual</i>)</p> |
| <p>Objetivos:</p> <p>El Panel de Aeronavegabilidad (AIRP) tiene como objetivo principal desarrollar y mantener los SARP, procedimientos y materiales de orientación para:</p> | |

- . Aeronavegabilidad continuada y provisiones de certificación de aeronaves del Anexo 8 - Aeronavegabilidad de la aeronave;
- . Mantenimiento relacionado con provisiones del Anexo 6 - Operaciones de Aeronave;
- . Anexo 7 - Nacionalidad y marcas de registro de aeronave;
- . Aumento de la armonización regulatoria de aeronavegabilidad relacionada con la certificación y el reconocimiento de aprobación.

Áreas responsables:

- . Gerencia General de Certificación de Productos Aeronáuticos – Superintendencia de Aeronavegabilidad/ANAC
- . Gerencia General de Aeronavegabilidad Continuada – Superintendencia de Aeronavegabilidad/ANAC

Subgrupos de que participan las áreas responsables:

- . Grupo de trabajo sobre mantenimiento
- . Grupo de trabajo sobre aeronavegabilidad inicial
- . Grupo de trabajo sobre aviones debajo de 750 KG
- . Grupo de Trabajo temas diversos

PANEL DE SISTEMA DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA – RPASP

Composición:

Países miembros (20):

Brasil, Australia, Austria, Canadá, China, Finlandia, Francia, Alemania, Israel, Italia, Japón, Corea del Sur, Holanda, Nueva Zelanda, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Arabia Saudí, Turquía, Reino Unido, Estados Unidos y España.

Documentos de Referencia:

ICAO DOC 10019 – *Manual on Remotely Piloted Aircraft Systems*”.

Objetivos:

El Panel de Sistema de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPASP) tiene los siguientes objetivos:

- . Servir como punto focal y coordinador de todo el trabajo de la OACI relacionado con RPAS, con el objetivo de garantizar la interoperabilidad y la armonización global;
- . Desarrollar un concepto regulatorio de RPAS además de material de orientación para el proceso regulatorio;
- . Revisar las SARPS de la OACI, proponer enmiendas y coordinar el desarrollo de las SARPs relacionadas con RPAS con otros grupos de expertos de la OACI;
- . Evaluar los impactos de las provisiones propuestas sobre la aviación conducida existentes; y
- . Coordinar, cuando sea necesario, el desarrollo de una posición común sobre requisitos de espectro de frecuencia y de ancho de banda para el mando y control de RPAS para las negociaciones entre la Unión Internacional de Conferencia Mundial de Radio.

Áreas responsables:

- . Gerencia General de Certificación de Productos Aeronáuticos – Superintendencia de Aeronavegabilidad/ANAC
- . Departamento de Controle del Espacio Aéreo (DECEA)

Subgrupo de que participan las áreas responsables:

- . Grupo de Trabajo sobre aeronavegabilidad de RPAS